

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 2.815/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 Nº 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio Nº **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando Nº **838**, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Dirección de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con "**Empresa Periodística El Norte S.A.**", para que preste sus servicios denominados "**Publicación Aviso en Edición Especial Día de las Regiones**"; Que, según el Artículo Nº 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 98/2023 que en el punto Nº 6 declara desierto el Ítem Nº 1: "Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa en Diario de Circulación la Región de Tarapacá" debido a que no se presentaron ofertas admisibles para dicho Ítem; Que, mediante decreto alcaldicio Nº 1.137(de fecha 21 febrero 2023) y 1.495 de fecha 07 marzo 2023), se autoriza la contratación directa y se aprueba el contrato de suministro a "**EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**" RUT 84.295.700-1, los "**SERVICIOS DE AVISAJE Y PUBLICIDAD, EN PRENSA ESCRITA E IMPRESA EN DIARIO DE CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ**"; La contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones que rigieron la Licitación Pública ID 3447-172-LP22; Que, mediante decreto alcaldicio Nº 2.004(de fecha 06 marzo 2024) y 2.080 de fecha 07 marzo 2024) , se autoriza la prorroga y se aprueba el anexo de contrato de suministro a "**EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**" RUT 84.295.700-1, los servicios antes mencionados; Que, existe un contrato en vigente entre "**EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A y La Municipalidad de Alto Hospicio**"; El objetivo del servicio en cuestión, es difundir la imagen de la comuna de Alto Hospicio, en marco del "**DÍA DE TODAS LAS REGIONES**" a través de un diario con prensa escrita e impresa que tenga circulación en varias Regiones del País; Que, se solicitó cotización al proveedor indicado; El requerimiento en cuestión no está incluido en contrato antes mencionado; Existen los recursos para financiar esta adquisición; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley Nº 19.886, y **Artículo 10 Nº 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "**Empresa Periodística El Norte S.A.**" RUT 84.295.700-1, para que preste sus servicios denominados "**Publicación Aviso en Edición Especial Día de las Regiones**" , en consideración con cotización, antecedentes adjuntos y en razón que es el proveedor que actualmente suministra los servicios de "**Servicios de Avisaje y Publicidad, en Prensa Escrita e Impresa en Diario de Circulación en la Región de Tarapacá**".
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con "**Empresa Periodística El Norte S.A.**", cuyos detalles y valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	AVISO EN EDICIÓN ESPECIAL DÍA DE LAS REGIONES EN 10 DIARIOS A LO LARGO DEL PAÍS EL DOMINGO 31 DE MARZO SUPLEMENTO 1/2 PÁGINA COLOR M8C6 (15,1CM ALTO X 12,3CM ANCHO)	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
		TOTAL NETO	\$ 2.100.000
		IVA	\$ 399.000
		TOTAL	\$ 2.499.000

3.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas, en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo en la situación particular.

5.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- En relación al pago de los servicios, éstos se cancelarán una vez recepcionados conforme en su totalidad por la contraparte técnica de la Municipalidad de Alto Hospicio, en un plazo no superior a 30 días contados desde su recepción conforme

7.- La totalidad del servicio solicitado en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto Municipal, y se deberá imputar a la cuenta **215.22.07.001** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

8.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico